



Bases de Programa

Du Pont Argentina S.A. y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas llaman a concurso para seleccionar el mejor proyecto de investigación en el área de "Energías Limpias".

La empresa DU PONT ARGENTINA S.A. en forma conjunta con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) ha decidido establecer el "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DUPONT – CONICET".

Esta actividad se enmarca en una iniciativa de responsabilidad social más amplia, que encara DuPont Argentina S.A.

Para el caso específico de la edición 2009, la empresa ha decidido destinar la suma de U\$S 25.000 (veinticinco mil dólares), que serán adjudicados al mejor proyecto de investigación en "Energías Limpias".

A los fines del presente programa se entenderán comprendidas dentro del PROGRAMA los siguientes temas:

- a) Energía Solar
- b) Energía Eólica
- c) Hidrógeno
- d) Nuevas Energías
- e) Biomasa
- f) Otras Energías Limpias.

Serán elegibles proyectos formulados por grupos de investigación que trabajen en las aplicaciones reseñadas ut supra.

Se entenderán comprendidos dentro de dichas áreas a los proyectos cuyos integrantes provengan de disciplinas que estén incluidas dentro de cada área o proyectos multidisciplinarios que abarquen alguna de dichas áreas, siempre que el proyecto se refiera a Energías Limpias.

1. Condiciones para la presentación del proyecto

Los proyectos podrán ser presentados por investigadores y/o grupos con trayectoria en la realización de actividades de investigación y desarrollo del área de Energías Limpias pertenecientes a cualquier institución pública o privada sin fines de lucro radicada en el país.

Las propuestas podrán cubrir cualquier tema de investigación aplicada centrada en el área de Energías Limpias.

Se priorizarán las propuestas de Investigación y Desarrollo que tengan un grado de avance que posibiliten una efectiva transferencia tecnológica y aquellas que tengan un potencial impacto en el desarrollo económico y social.

2. Proyectos Excluidos

Quedan excluidos en esta convocatoria los proyectos que hayan sido presentados y resultaron ganadores en las ediciones 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 del Premio DuPont Conicet.

3. Selección del mejor proyecto de investigación

Un jurado, de 3 (tres) miembros constituido por prestigiosos especialistas argentinos en las principales áreas temáticas del concurso, designado por el Directorio del CONICET, (con la participación de un representante de Du Pont Argentina S. A. en calidad de veedor) propondrá las 5 (cinco) mejores propuestas.

El Directorio del CONICET y un representante de Du Pont Argentina S. A. adjudicarán el premio a una de las 5 propuestas seleccionadas, de acuerdo a la calidad y pertinencia.

De acuerdo con la cantidad de presentaciones y de la amplitud temática de las mismas, el jurado podrá proponer al Directorio del CONICET la designación de una Comisión Ad-hoc de especialistas, para realizar una preselección de los proyectos.

4. Monto del subsidio

Du Pont Argentina S.A. adjudicará la suma de u\$s 25.000 (veinticinco mil dólares) a modo de un subsidio destinado a contribuir a la ejecución del proyecto seleccionado. Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y Desarrollo. El monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio será entregado al momento de la adjudicación en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día de la adjudicación. La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante del subsidio se pagará en dos veces (cuotas) a solicitud de los responsables de la investigación previa presentación al CONICET y su pertinente aprobación de un informe de avance y justificación de los gastos efectuados, el cual también deberá ser aprobado por DuPont. En este último caso, también se entregará el monto equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que DuPont apruebe la entrega de fondos. El plazo establecido para solicitar el total de los fondos no puede exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha de adjudicación del subsidio. Asimismo los responsables del proyecto deberán enviar un informe del desarrollo alcanzado a los 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de adjudicación del subsidio. Los bienes adquiridos

con el dinero del subsidio serán "patrimoniados" a nombre de la institución de pertenencia del grupo de investigación, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella institución a donde pertenecen la mayoría de los miembros del grupo de investigación, en caso de múltiple dependencia y que una de las instituciones empleadoras sea el CONICET los bienes serán "patrimoniados" a nombre del CONICET.

5. Fechas del llamado a concurso para la adjudicación del premio

Convocatoria: A partir del 24 de agosto de 2009.

Presentación de proyectos: hasta el 30 de septiembre de 2009.

Fecha de adjudicación del Premio: noviembre de 2009.

6. Lugar y forma de presentación de los proyectos

Las solicitudes se presentaran por duplicado, con firma original en ambos ejemplares, en la Mesa de entradas del CONICET: Av. Rivadavia 1917, PB de 10 a 17 horas desde el 24 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2009. Asimismo, las presentaciones deberán ser remitidas por correo electrónico en un archivo adjunto a dupontconicet@conicet.gov.ar consignando en el asunto o tema "PREMIO DUPONT-CONICET". El formato para las presentaciones debe ser rtf.

Las presentaciones originales deberán ser remitidas por correo postal a la dirección citada anteriormente, hasta la fecha de cierre indicada, verificándose la misma a través del matasellos o recibo expedido por el correo. En este caso también deberá enviarse la versión electrónica de la presentación.

7. Propiedad Intelectual- Propiedad de los resultados

La propiedad de los resultados de investigación obtenidos a consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el programa DUPONT-CONICET pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o

contratado para realizar actividades de investigación. Se entenderá por propiedad de los resultados de investigación, a efectos del presente Programa, a aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de título o registro legal de propiedad intelectual o industrial, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica. En el caso de publicarse trabajos referidos a los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el programa, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación. En los trabajos publicados constarán los autores, su grado de participación, así como la mención del auspicio correspondiente del Programa de Apoyo al Desarrollo Científico Tecnológico DUPONT-CONICET.

8. Formularios para la presentación de proyectos

Los formularios estarán disponibles desde el 24 de agosto de 2009 en el sitio web del CONICET www.conicet.gov.ar

Para facilitar el proceso de evaluación se deberá adjuntar curriculum vitae del Director del Proyecto y de los principales investigadores que participan del mismo, con una extensión máxima de 4 hojas.